

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20609521245	Fecha de envío :	17/06/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	09:29:54

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Solicitan experiencia en obras similares:Mejoramiento, Rehabilitación, Renovación, Restitución De Puentes Y/O Caminos Vecinales, con componentes mínimos de: PUENTE (Puente de Concreto Armado Longitud mínima = 12 m a más.) en aras de un libre acceso, y mayor participación,solicitamos que tambien consideren como obra similar creación de puente de concreto armado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b Página: 46

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20607611689	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CASA ATREIDES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:09:39

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el apartado de Experiencia del postor en la especialidad, se pide a la entidad confirmar que solo se requerirá el componente de PUENTE (Puente de Concreto Armado Longitud mínima = 12 m a más.) para obras de CAMINOS VECINALES, para acreditar la Experiencia Específica; ya que la obra es la renovación de puente de 20 mts de luz

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 46  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código : 20607611689

Nombre o Razón social : CASA ATREIDES E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/06/2023

Hora de envío : 16:09:39

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, respecto de la experiencia del postor en la especialidad, numeral 3.2, requisitos de calificación. En relación con ello, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: - por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que se solicita al área usuaria ampliar el término de RECUPERACIÓN y/o CONSTRUCCIÓN, tal como lo demuestra en el expediente técnico. Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores y en base a la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones así como Los siguientes principios a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código : 20534899158

Nombre o Razón social : CONSTRUC INNOVA S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2023

Hora de envío : 19:19:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1. RESPECTO AL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y PUBLICADO EN EL SEACE NO CUENTA CON DICHA DOCUMENTACION, TODA VEZ QUE CONTRAVIENE LA DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD - GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS señala en su Numeral

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución. Para tal efecto, se deben usar los formatos incluidos como Anexos 1 y 3 de la Directiva, los cuales contienen la información mínima que puede ser enriquecida por las Entidades según la complejidad de la obra.

6.2 Al elaborar las Bases para la ejecución de la obra, el Comité de Selección debe incluir en la proforma de contrato, conforme a lo que señala el expediente técnico, las cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual.

EL ARTICULO 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

138. CONTENIDO DEL CONTRATO

138.3. Tratándose de los contratos de obra se incluyen, además, las cláusulas que identifiquen los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que los asume durante la ejecución contractual.

Que de conformidad al Artículo 44. Declaratoria de nulidad en su numeral :

44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ese orden de ideas en mi calidad de participante y al contravenir el numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá de Declarar la nulidad de Oficio y no proseguir con el procedimiento de selección en cuestión.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EL ARTICULO 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES. EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS HA SIDO SUBIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO. NO CORRESPONDE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-MPH-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA,  
PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

---

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20534899158	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUC INNOVA S.A.C.	Hora de envío :	19:19:05

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

2.- DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE, SE ADVIERTE QUE NO SE HABRÍAN ENCONTRADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ¿ Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para los proyectos de inversión del sector transportes
- ¿ Emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- ¿ Autorizaciones para Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

**CONTRAVIENE:**

Al no contar con la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para los proyectos de Inversión del Sector Público contraviene lo señalado en el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que ¿(¿) la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan de acuerdo a la normativa de la materia(¿)¿

Teniendo ello en cuenta, refiere que en el caso concreto se advierte que el expediente técnico no cuenta con la aprobación de la ficha técnica socio ambiental (FITSA); por lo tanto, no corresponde su aprobación hasta la aprobación de dicha ficha

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y G

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL. EL FITSA SE ENCUENTRA APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	19:19:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases para mayor transparencia de la convocatoria se solicita modificar en el literal d) Condiciones de los consorcios los porcentajes mínimos de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea de 60% y el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado sea de 40%

En aras de una igualdad de trato entre los postores y equidad según el Art.2 de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: capitulo 3      Literal: d)      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.2 de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	19:25:44

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases en el literal b) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se solicita se considere enlaces como : creación , ampliación, mejoramiento de acuerdo al art 2 de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 20      **Literal:** b)      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIRVASE CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20534348194	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:57:35

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO AL EMS EN EL ITEM 11 CONCLUSIONES SE SOLICITA QUE ES MUY NECESARIO TENER COLCHONES DE AMORTIGUAMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA COMO PROTECCIÓN, REALIZANDO ENROCADOS 100 M AGUAS ARRIBA Y 100 M AGUA ABAJO, TENIENDO ESTAS UÑAS DE ESTOS ENROCADOS LA PROFUNDIDAD MÍNIMA QUE SE HA DETERMINADO PARA LA SOCAVACIÓN, EL MISMO QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN EL PRESENTE PROYECTO POR LO QUE NO SE GARANTIZARÍA LA INVERSION DE LA OBRA Y A SU VEZ GENERANDO ADICIONALES DE OBRA MAYORES A LOS PERMITIDOS POR EL RLCE, POR LO QUE SE SOLICITA LA NULIDAD DE PROCESO Y LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DONDE SE CONTEMPLAN TODAS LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código : 20534348194

Fecha de envío : 21/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR  
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:57:35

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL PRESENTE ESTUDIO DE SUELO EN EL CAPITULO 13 GENERALIDADES DEL ENSAYO MASW SE HACE MENCIÓN QUE EL PRESENTE ESTUDIO SE REALIZO EN LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA, LO QUE GENERA DUDAS Y VERACIDAD DEL PRESENTE ESTUDIO O UNA MALA FORMULACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA ABSOLVER Y REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20534348194	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:57:35

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO AL EMS, SE VERIFICA QUE EL SUELO ES UN SUELO ROCOSO Y EN EL PRESENTE PROYECTO NO SE ESTA CONSIDERADO EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO O SEMIROCOSO, SINO EXCAVACIONES EN TERRENO DE MATERIAL SUELTO, LO QUE GENERARÍA UN ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Y UNA SUSPENSIÓN DE PLAZO YA QUE SE ESTARÍA AFECTANDO PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RUTA CRÍTICA, POR LO QUE SE SOLICITA LA NULIDAD DE PROCESO Y LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DONDE SE CONTEMPLAN TODAS LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20534348194	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:57:35

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL EMS SE RECOMIENDA CEMENTO TIPO I, Y ESTE TIPO DE CEMENTO ES PARA USO COMÚN Y EN LA PRESENTE OBRA LOS ESTRIBOS ESTARÁN EN CONTACTO CON EL AGUA POR LO QUE DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA PERUANA SE DEBE UTILIZAR EL CEMENTO TIPO V, , LO QUE GENERARÍA UN ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Y UNA SUSPENSIÓN DE PLAZO YA QUE SE ESTARÍA AFECTANDO PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RUTA CRÍTICA, POR LO QUE SE SOLICITA LA NULIDAD DE PROCESO Y LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20534348194	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:57:35

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL ITEM III.7 INSTRUMENTO AMBIENTAL VIGENTE, SE ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUBIDA EN EL SEACE Y DONDE SE PUEDE VISUALIZAR EL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE 31,300.00 SOLES EL CUAL NO ESTA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LO QUE GENERARÍA UN ADICIONAL DE OBRA Y UNA POSIBLE SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE ASÍ COMO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, , POR LO QUE SE SOLICITA LA NULIDAD DE PROCESO Y LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DONDE SE CONTEMPLAN TODAS LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código : 20534348194

Fecha de envío : 21/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR  
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:57:35

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO MEMORIA DESCRIPTIVA: NO SE ENCUENTRA FIRMADA, SE EVIDENCIA FIRMA ESCANEADA EN LA HOJA 9 DEL ARCHIVO (II.8 EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO).

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

Ruc/código :	20534348194	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:57:35

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

¿ SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE TECNICO NO SE TIENE DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, EL CUAL ES FUNDAMENTAL PARA ASÍ GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA NI SE GENERE SUSPENSIÓN DE PLAZO Y ADICIONALES DE OBRA, POR LO QUE SE SOLICITA SE DE LA NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO AL NO CONTAR CON INFORMACION CLARA SOBRE LA

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), TODO EL EXPEDIENTE TECNICO HASTA SU APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO, Y DEL CUAL HAY OPCIONES QUE NO SON RELEVANTES CONSIDERAR EN ALGUNAS OBRAS, POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION SIN CONTAR CON UNA DEFINICION FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna